



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0385) 16 JUN. 2017

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, Decreto 0999 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.491 expedida en Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 0371 del 14 de junio de 2017 a partir del 20 de junio y hasta el 12 de julio de 2017, correspondiente al periodo de servicios comprendido ente el 06 de marzo de 2015 y el 05 de marzo de 2016.

Que mediante Resolución No. 0653 del 20 de septiembre de 2012, a la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.491 expedida en Bogotá D.C., le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **DAMARIS**

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

MATILDE ARROYO VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.696.762 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24617 del 03 de enero de 2017, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.696.762 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, **Profesional Especializado Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, a la funcionaria **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUN. 2017


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{Gir} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: ^{UJ} Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / ^{RA} Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo
^{SH} Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / ^{AL} Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora

^{SH} Aprobó: Raul José Lacouture Daza - Secretario General ^{my}

